

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A CARMEN ROSA USEDA SUAREZ Y A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERIBERTO JOSE TRISTANCHO REYES, que tengan derechos legítimos relacionados con los predios ubicados en la vereda El Líbano, jurisdicción del municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, identificados como se describe a continuación:

1. LOTE MIRAMAR, identificado con matrícula inmobiliaria N° 196-30535 y cédula catastral N° 20710000200010066000, área total del predio 4 Has 2206 M², el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: De los puntos tomados en terreno, del punto número 6 al punto número 10, pasando por los puntos números 7, 8 y 9 en 528,9 metros con predio MIRAMAR del señor GOYENECHÉ SILVA JOSE MANUEL y otros, de código catastral 00-02-0001-0029-000. **ORIENTE:** De los puntos tomados en terreno, del punto número 10 al punto número 2, pasando por los puntos 11, 12, 13 y 1 en 369 metros con cabecera urbana corregimiento LIBANO. **SUR:** De los puntos tomados en terreno, del punto número 2 al punto 4, pasando por el punto número 3 en 40 metros con predio denominado LOTE FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL, del punto tomado en terreno número 4 hasta el punto número 5 en 92,85 metros con cancha de futbol calle al medio, y del punto tomado en terreno 5 hasta el punto hasta el punto número 6 en 144,38 metros con el cementerio calle al medio. **OCCIDENTE:** Predio termina en punta por este costado.

2. LOTE FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL, identificado con matrícula inmobiliaria N° 196-30535 y cédula catastral N° 20710040000030028000, área total del predio 0 Has 364 M², el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Desde punto número 0 hasta el punto número 3, en una distancia de 26 metros limita con el predio MIRAMAR. **ORIENTE:** Partiendo del punto número 0 hasta el punto número 1 con una distancia de 14 metros con calle pública sin nomenclatura, cerca de alambre al medio. **SUR:** partiendo del punto número 1 hasta el punto número 2 en una distancia de 26 metros limita con CANCHA DE FUTBOL, calle pública al medio. **OCCIDENTE:** Desde el punto número 2 hasta el punto número 3 en una distancia de 14 metros colinda con el predio MIRAMAR.

3. LOTE CALLE PRIMERA, identificado con matrícula inmobiliaria N° 196-42786 y cédula catastral N° 20710040000060002000, área total del predio 0 Has 115,88 M², el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Partiendo del punto número 3 hasta el punto número 2, en una distancia de 8,075 metros con calle 4. **ORIENTE:** Partiendo del punto número 2 hasta el punto número 1 con una distancia de 14,35 metros con lote calle tercera. **SUR:** partiendo del punto número 1 hasta el punto número 4 en una distancia de 8,075 metros limita con el predio de ORLANDO PARRA. **OCCIDENTE:** Desde el punto número 4 hasta el punto número 3 en una distancia de 14,35 metros colinda con el predio de Doña JACINTA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

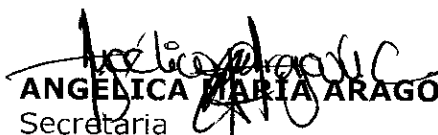
4. LOTE CARRERA TERCERA, identificado con matrícula inmobiliaria N° 196-42786 y cédula catastral N° 20710040000060002000, área total del predio 0 Has 115,88 M², el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Partiendo del punto número 1 hasta el punto número 4, en una distancia de 8,075 metros con calle 4. **ORIENTE:** Partiendo del punto número 1 hasta el punto número 2 con una distancia de 14,35 metros con lote del señor ALVARO. **SUR:** partiendo del punto número 2 hasta el punto número 3 en una distancia de 8,075 metros limita con el predio de ORLANDO PARRA. **OCIDENTE:** Desde el punto número 3 hasta el punto número 4 en una distancia de 14,35 metros colinda con lote calle primera.

Para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto, dentro del proceso de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE promovido a través de apoderado adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO en representación de TILCIA JAIMES DE GALVIS (C.C. N° 63.276.258), y su núcleo familiar integrado por sus hijos: CARLOS AUGUSTO GALVIS JAIMES (C.C. 13.514.621), WILMER GALVIS JAIMES (C.C. 15.563.408) y MARTHA ZULEY GALVIS JAIMES (C.C. 63.559.358). El cónyuge de la solicitante al momento del presunto despojo: CARLOS GALVIS LIZARAZO (C.C. 5.723.291), el cual fue admitido por este Despacho Judicial por auto de fecha dos (2) de febrero de 2015. Radicado N° 200013121001-2014-00154-00.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en San Alberto (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy nueve (9) de abril de 2015.


ANGÉLICA MARÍA ARAGÓN CASTRO
Secretaría